

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE INVENTARIOS DE BIENES DE

**CONSUMO REMITIDO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

INFORME ESPECIAL No 027-2006/DASEF

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR ECONÓMICO Y FINANZAS
DASEF**

ABRIL 2006

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

A. Carta de envío

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

B. Motivo de la Investigación	1
C. Objetivos de la Investigación	1
D. Alcance de la Investigación	1

CAPITULO II

E. Antecedentes	1
-----------------	---

CAPITULO III

F. Descripción de los Hechos	2
------------------------------	---

CAPITULO IV

G. Incumplimiento de Normas Legales	2
-------------------------------------	---

CAPITULO V

H. Conclusiones	2
-----------------	---

CAPITULO VI

I. Recomendaciones	3
--------------------	---

ANEXO



Tegucigalpa, M.D.C. 25 de abril de 2006
Oficio No.130/2006 DASEF

Licenciada
Elizabeth Azcona Bocock
Secretaria de Estado
Despacho de Industria y Comercio
Su Oficina.

Licenciada Azcona:

Adjunto encontrará Informe Especial que contiene el resultado de la Investigación Especial, realizada sobre inventarios de bienes de consumo de la Secretaría Industria y Comercio pendientes de su remisión a la Contaduría General de la República. Esta investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al sector Público de Honduras.

En este informe se concluye, que esa Institución ha incumplido las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, en cuanto a la obligatoriedad de remitir los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República en el plazo establecido.

Atentamente,

Renán Sagastume Fernández
Presidente

Cc. Contaduría General de la República

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Motivo de la Investigación

Esta investigación especial se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222, reformado de la Constitución de la República; 3,4,5 (numeral 2), 41, 45 y 84 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

B. Objetivo de la Investigación

El objetivo de esta investigación especial, fue comprobar la veracidad de los hechos contenidos en nota enviada por la Contaduría General de la República, en la cual se informa el incumplimiento por parte de la Secretaría de Industria y Comercio, de remitir los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República. La investigación se realizó mediante entrevistas y revisión de la documentación soporte proporcionada por los empleados y funcionarios de la Institución.

C. Alcance de la Investigación

La investigación comprendió la entrevista directa con los funcionarios y empleados de la Secretaría de Industria y Comercio, y la revisión de la documentación de respaldo relacionada con la remisión de los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El día 10 de febrero de 2006, el Departamento de Auditoría del Sector Económico y Finanzas, recibió de la Contaduría General de la República oficio- circular CGR-0096/2006 de fecha 20 de enero de 2006, en el que menciona el incumplimiento de parte de la Secretaría de Industria y Comercio, de la remisión de los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República, los cuales de acuerdo a las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005 debieron ser remitidos a mas tardar el 6 de enero de 2006.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS

A la fecha de remisión establecida en las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, aun estaba pendiente la remisión de los inventarios de bienes de consumo

No obstante, estos inventarios fueron remitidos posteriormente en fecha 18 de enero de 2006.

CAPITULO IV

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Resolución de la Secretaría de Finanzas No. CGR-002-2005, Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, Artículo I Literal H.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de nuestra investigación concluimos, que la Secretaría de Industria y Comercio no cumplió con su obligación de remitir los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República en el tiempo establecido, si no que estos fueron remitidos en fecha posterior.

CAPITULO VI
RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2005, en cuanto a la obligatoriedad de remitir los inventarios de bienes de consumo a la Contaduría General de la República en la fecha establecida; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que diere lugar.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de febrero de 2006

Lic. Darío O. Villalta
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Económico Y Finanzas